

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE LUPIÓN (JAÉN)

1485 *Declaración de innecesariedad de documento de avance del planeamiento para delimitación de asentamientos aislados.*

Edicto

Don Gonzalo Manuel Rus Pérez, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Lupión (Jaén).

Hace saber:

Que el Pleno de este Ayuntamiento, en Sesión Ordinaria de fecha 30-03-2017 acordó unánimemente, a la vista del Informe emitido al respecto por el Arquitecto D. Rodrigo Medina Sánchez (Servicio de Urbanismo y O. T. de la Excm. Diputación Provincial) y el Informe favorable de la Delegación Territorial de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de fecha 22-02-2017, declarar la innecesariedad de elaboración y aprobación del Documento de Avance del Planeamiento previsto en el art. 4 del Decreto 2/2012, de 10 de enero, por el que se regula el régimen de las edificaciones y asentamientos existentes en suelo no urbanizable en la Comunidad Autónoma de Andalucía, motivado en la inexistencia de asentamientos urbanísticos o ámbitos de Hábitat Rural Diseminado en el término municipal de Lupión.

Lo que se hace público para general conocimiento y como requisito necesario para poder tramitarse en el Ayuntamiento de Lupión procedimientos de reconocimiento de situaciones de asimilado al régimen de fuera de ordenación.

Lupión, a 31 de Marzo de 2017.- El Alcalde-Presidente, GONZALO MANUEL RUS PÉREZ.